GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA MODIFICATORIO	**Código**: FO-CA-113 **Versión**: 2.0 **Fecha de Creación**: 09/01/2024

COPIA CONTROLADA SIG

El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO N° 01 / PRORROGA No. 01/ Adición No. 01	
RADICADO PROCESO	MIC-SI-038-2024
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.6745018
RADICADO INTERNO	13092024-1234
OBJETO	REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES PARA PUNTOS CRÍTICOS Y RED VIAL TERCIARIA.
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 30.079.872)
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio y por dos (2) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por, **JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA,** en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, debidamente nombra y posesionado en el 2024 y facultado para actuar por medio del decreto de delegación 004, modificado por el Decreto 011 de enero de 2024, expedido por el Gobernador de Caldas y quien en adelante se denominará **LA GOBERNACION** y de la otra **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**, identificado con cédula Nro. 7.540.405, y que para el mismo efecto se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

De conformidad con el Oficio del 17 de octubre de 2024, remitido por el contratista **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**, donde solicita Adición y Prórroga para el Contrato de **CONSULTORÍA No. 13092024-1234**, conforme a los siguientes argumentos expuestos a continuación:

TRABAJOS ADICIONALES AL CONTRATO QUE SE REQUIEREN EN LOS DIFERENTES SITIOS – JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

1. Trabajos adicionales solicitados:

La adición solicitada, por un valor de quince millones de pesos ($15.000.000), y una prórroga de cuarenta y dos (42) días del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, tiene como objetivo la ejecución de los siguientes trabajos topográficos:

Vía El Descanso – Magallanes (longitud aprox. 1.5 km)

Se llevará a cabo un levantamiento topográfico adicional que abarca 1.5 km en el tramo vial que conecta Magallanes con la vía Pacífico 3. Este segmento es de vital importancia, ya que representa una conexión directa entre estas dos áreas, Neira y Manizales, facilitando el acceso y el tránsito. El objetivo del levantamiento es obtener una representación detallada y precisa del terreno, con especial atención a las características geográficas, la pendiente, y cualquier posible factor que pueda influir en el desarrollo o mantenimiento de la vía

Además, se busca identificar cualquier infraestructura existente, como puentes, alcantarillas, postes y edificaciones cercanas, que puedan verse afectadas o requerir adaptación en futuras intervenciones. La integración de este tramo en el levantamiento topográfico permitirá una evaluación completa del área, asegurando que se contemplen todos los aspectos necesarios para la planificación y ejecución de obras, tanto para la conexión con Pacífico 3 como para el mejoramiento de la red vial de la región.

Este tipo de análisis es crucial no solo para garantizar la seguridad vial, sino también para prever y mitigar posibles riesgos geotécnicos o estructurales, en especial en áreas propensas a deslizamientos o inestabilidad del terreno.

COPIA CONTROLADA SIG

Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada) longitud aprox. 5 km

Para efectuar el trabajo topográfico se requiere conocer el prediseño planimétrico y altimétrico efectuado con dron por el equipo estructurador de proyectos de la Gobernación de Caldas. Conciliando el diseño con la realidad que se encuentre en campo, como es vertimientos de agua, nacimientos de agua, zonas de deslizamientos, zonas de alta pendiente, zonas de verticales que modificaran el trazado preliminar entregado, para lo anterior se requieren los siguientes trabajos planimétricos y altimétricos en la vía a estudiar:

PLANIMETRIA TOPOGRAFICA DE UN ALINDERAMIENTO APROXIMADO DE 5 KILOMETROS.

Previa entrega del grupo diseñador se efectuará el levantamiento topográfico dentro de la franja de estudio de:

Cruce de cauces, Paramentos de vivienda, Cercos dentro de la línea, Cambios de pendientes, Bordes de vía, Bordes de rio, Transversales, Fallas geológicas, Obras civiles

ALTIMETRIA TOPOGRAFICA DE UN ALINDERAMIENTO APROXIMADO DE 5 KILOMETROS.

Cotas de precisión de eje de cauce
Cotas de precisión de paramentos de vivienda
Cotas de precisión de cercos de linderos
Cotas de precisión de bordes de vía
Cotas de precisión de bordes de rio
Cotas de precisión de transversales
Cotas de precisión de obras civiles
Cotas de precisión de fallas geológicas

Trabajo que se desarrollara en la vía proyectada por el grupo estructurados de proyecto en un corredor de 25 metros de franja topográfica de estudio planimétrico y altimétrico y en zonas de movimiento en masa de 60 metros con el fin de abarcar estas fallas geológicas.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta las necesidades de realización de estudios de topografía para la atención de necesidades de los puntos críticos previamente citados, el Contrato de Consultoría No. 13092024-1234 requiere ser adicionado por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000) que serán invertidos de la siguiente manera considerando la naturaleza de las actividades a realizar y la extensión de cada tramo:

ÍTEM/ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Topografía Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada)	VG	1,00	$ 11.538.461,54	$ 11.538.461,54
Vía El Descanso – Magallanes	VG	1,00	$ 3.461.538,46	$ 3.461.538,46
VALOR TOTAL				**$ 15.000.000,00**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

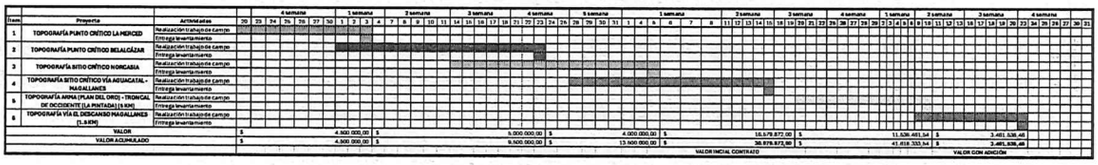
A continuación, se presenta cronograma de actividades del Contrato número 13092024-1234 con acta de inicio de fecha 20 de septiembre de 2024 y finalización del contrato el 31 de Diciembre de 2024, como insumo complementario a la solicitud de adición No 1 y prórroga No 1 del contrato.

COPIA CONTROLADA

RELACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO ADICION. FINALIZACION Y ENTREGA

Fecha	Proyecto	Actividad	Fecha de finalización
20 de noviembre - 10 de diciembre	TOPOGRAFÍA ARMA (PLAN DEL ORO) - TRONCAL DE OCCIDENTE (LA PINTADA) (5 KM)	Finalización de campo	10 de diciembre
10 de diciembre		Entrega del trabajo	10 de diciembre
9 de diciembre - 23 de diciembre	TOPOGRAFÍA VÍA EL DESCANSO MAGALLANES (1.5 KM)	Finalización de campo	23 de diciembre
23 de diciembre		Entrega del trabajo	23 de diciembre

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Se debe tener en cuenta adicionalmente que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

La presente prórroga y adición se realiza teniendo en cuenta el pronunciamiento de la corte constitucional al establecer que:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". (Sentencia C – 300 de 2012).*

***En la sentencia C-949 de 2001**, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:*

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

Por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

*Con base en lo anterior, solicito respetuosamente la adición de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) al contrato de consultoría para llevar a cabo los trabajos mencionados, así como una prórroga de cuarenta y dos (42) días, contados a partir del **20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024**, con el fin de cumplir con los trabajos propuestos en la visita por el grupo multidisciplinario de la Gobernación de Caldas.*

COPIA CONTROLADA SIG

Por lo expuesto, el supervisor del contrato encuentra viable proceder con la adición de los recursos por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)** al contrato de Consultoría No. 13092024–1234 necesarios para realizar los levantamientos y estudios topográficos de diferentes sitios críticos en la red vial terciaria departamental.

Adicionalmente, se hace necesario realizar la prórroga por cuarenta y dos (42) días Calendario, contados a partir del día 20 de noviembre de 2024, tiempo necesario para la desarrollar las actividades topográficas requeridas, extendiéndose hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

De acuerdo a lo expuesto por el contratista, la supervisión encuentra viable dicha solicitud de adición No. 1 y Prorroga No. 1, en virtud de las disposiciones de los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales establecen que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de dar cumplimiento con los objetivos del Estado.

Además, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

De acuerdo con lo anterior se debe tener en cuenta que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

Por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

Por lo anterior, la supervisión y el ordenador del gasto avalan dicha solicitud de **ADICIÓN No. 1,** por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)** y la **PRÓRROGA No. 1**, por el termino de **CUARENTA Y DOS (42) DÍAS,** contados a partir del 20 de noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2024, esto de conformidad con los oficios fechados del 22 de octubre de 2024, de tal modo que se pueda dar continuidad a la consultoría

-Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la prorroga y adición, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas.

CLAUSULAS	
PRORROGA No. 01	Por el termino de cuarenta y dos días (42) días, contados desde el 20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024
ADICION No.02	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)
CDP No.	**CDP Número:** 3500044374 Fecha: 13.08.2024 Valor: $ 468.126.751

GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA MODIFICATORIO	**Código**: FO-CA-113 **Versión**: 2.0 **Fecha de Creación**: 09/01/2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 45.079.872,00)**
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y ESTAMPILLAS	El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor: i. Pro Desarrollo (1%); ii. Pro Universidad (2%); iii. Pro hospital Santa Sofía (1%); y iv. Pro adulto Mayor (3%), anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023).
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según el presente documento en lo que corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes.
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS

ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR**
JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA	**ANDRÉS OSORIO BERMÚDEZ**
Secretario de despacho	Profesional Universitario
Secretaria de infraestructura	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

CONTRATISTA

7'540405 Am Q.

JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR

cédula de ciudadanía Nro. 7.540.405

PROYECTO/Vbo	FIRMA
LAURA VIVIANA RAMIREZ REY PROFESIONAL ESPECIALIZADO SECRETARIA JURIDICA	

AD-2368

Manizales, 06 de noviembre de 2024

Doctor
JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de despacho
Secretaría de infraestructura
Departamento de Caldas

REFERENCIA: APROBACIÓN PARA LA PRORROGA No.01 y ADICION No. 01 DEL PROCESO: MIC-SI-038-2024

OBJETO: REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES PARA PUNTOS CRÍTICOS Y RED VIAL TERCIARIA.

CONTRATISTA: JOSÉ DAVID PASTRANA

PRORROGA No. 01: Por el termino de cuarenta y dos días (42) días, contados desde el 20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

ADICION No. 01: TREINTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 30.079.872)

En atención al asunto de la referencia y de manera atenta me permito emitir aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración de prorroga No. 01 adición No. 01, del contrato de consultoria en mención, con los soportes documentales presentados por la secretaria, que se encuentran acorde con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2017, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de contratación del Departamento de Caldas y las guías y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se aclara que la aprobación se da en razón a la solicitud de la secretaria, y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra vigente esto es jurídicamente posible. Pero se aclara que esta secretaria en ningún momento está viabilizando o aprobando el contenido o la justificación dada por el contratista y avalada por el interventor en el proceso y ordenador del gasto, que da cuenta de la justificación de la parte técnica o financiera del proceso de la referencia y los demás procesos que se de desprenden de este.

Actualizar la vigencia de las garantías respectivas antes de que se venza el plazo actual para que pueda entrar en debida ejecución la prórroga, esto manteniendo los presupuestos de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía.*** *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*
>
> *Cuando el* ***contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia,*** *según el caso.*

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Decreto 633 de 2022 "MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISIÓN, INTERVENTORIA E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS"

"(…)

TÍTULO 8. DE LA EJECUCIÓN

8.5. Modificación durante la ejecución contractual

Cuando el contrato es **modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Interventor o Supervisor, según el caso, exigirá al CONTRATISTA adicionar el valor o ampliar el plazo** de la garantía otorgada inicialmente, según corresponda, la cual deberá ser publicada por el contratista dentro del contrato en el SECOP para su revisión y aprobación respectiva.

(…)

Por lo que se solicita especial cuidado con la modificación de las garantías, que se actualicen de manera correcta las vigencias respectivas.

Por lo tanto, se insta al ordenador del gasto e interventor del contrato para que de aplicación en debida forma de lo presupuestado por la norma.

Atentamente,

Laura Viviana Ramirez Rey
Profesional Especializada
Secretaría Jurídica

GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**Código:** FO-CA-108
		Versión: 2.0
		Fecha Modificación: 09/08/2024

MODIFICATORIO N° 1 PRORROGA No 1 Y ADICIÓN No 1			
Fecha de solicitud:	25/10/2024	**Nombre del contratista**	JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR
Modalidad de Contrato:	CONSULTORÍA	**Cedula o Nit:**	7.540.405
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:			
RADICADO PROCESO:	MIC-SI-038-2024		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR.6745018		
RADICADO INTERNO:	13092024-1234		
OBJETO:	REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES PARA PUNTOS CRÍTICOS Y RED VIAL TERCIARIA.		
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 30.079.872)		
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio y por dos (2) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
% EJECUCIÓN:	70%		
VALOR ADICION N°1	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)		
PRÓRROGA N°1	Cuarenta y dos días (42) días, contados desde el 20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	**CDP Número:** 3500044374 Fecha: 13.08.2024 Valor: $ 468.126.751		
ADICION N° 1 Y PRÓRROGA N° 1	De conformidad con el Oficio del 17 de octubre de 2024, remitido por el contratista **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**, donde solicita Adición y Prórroga para el Contrato de **CONSULTORÍA No. 13092024-1234**, conforme a los siguientes argumentos expuestos a continuación: ***TRABAJOS ADICIONALES AL CONTRATO QUE SE REQUIEREN EN LOS DIFERENTES SITIOS – JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:*** ***1. Trabajos adicionales solicitados:*** *La adición solicitada, por un valor de quince millones de pesos ($15.000.000), y una prórroga de cuarenta y dos (42) días del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, tiene como objetivo la ejecución de los siguientes trabajos topográficos:* ***Vía El Descanso – Magallanes (longitud aprox. 1.5 km)*** *Se llevará a cabo un levantamiento topográfico adicional que abarca 1.5 km en el tramo vial que conecta Magallanes con la vía Pacífico 3. Este segmento es de vital importancia, ya que representa una conexión directa entre estas dos áreas, Neira y Manizales, facilitando el acceso y el tránsito. El objetivo del levantamiento es obtener una representación detallada y precisa del terreno, con especial atención a las características geográficas, la pendiente, y cualquier posible factor que pueda influir en el desarrollo o mantenimiento de la vía* *Además, se busca identificar cualquier infraestructura existente, como puentes, alcantarillas, postes y edificaciones cercanas, que puedan verse afectadas o requerir adaptación en futuras intervenciones. La integración de este tramo en el levantamiento topográfico permitirá una evaluación completa del área, asegurando que se contemplen todos los aspectos necesarios para la planificación y ejecución de obras, tanto para la conexión con Pacífico 3 como para el mejoramiento de la red vial de la región.* *Este tipo de análisis es crucial no solo para garantizar la seguridad vial, sino también para prever y mitigar posibles riesgos geotécnicos o estructurales, en especial en áreas propensas a*		

deslizamientos o inestabilidad del terreno.

Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada) longitud aprox. 5 km

Para efectuar el trabajo topográfico se requiere conocer el prediseño planimétrico y altimétrico efectuado con dron por el equipo estructurador de proyectos de la Gobernación de Caldas. Conciliando el diseño con la realidad que se encuentre en campo, como es vertimientos de agua, nacimientos de agua, zonas de deslizamientos, zonas de alta pendiente, zonas de verticales que modificaran el trazado preliminar entregado, para lo anterior se requieren los siguientes trabajos planimétricos y altimétricos en la vía a estudiar:

PLANIMETRIA TOPOGRAFICA DE UN ALINDERAMIENTO APROXIMADO DE 5 KILOMETROS.

Previa entrega del grupo diseñador se efectuará el levantamiento topográfico dentro de la franja de estudio de:

Cruce de cauces, Paramentos de vivienda, Cercos dentro de la línea, Cambios de pendientes, Bordes de vía, Bordes de rio, Transversales, Fallas geológicas, Obras civiles

ALTIMETRIA TOPOGRAFICA DE UN ALINDERAMIENTO APROXIMADO DE 5 KILOMETROS.

Cotas de precisión de eje de cauce
Cotas de precisión de paramentos de vivienda
Cotas de precisión de cercos de linderos
Cotas de precisión de bordes de vía
Cotas de precisión de bordes de rio
Cotas de precisión de transversales
Cotas de precisión de obras civiles
Cotas de precisión de fallas geológicas

Trabajo que se desarrollara en la vía proyectada por el grupo estructurados de proyecto en un corredor de 25 metros de franja topográfica de estudio planimétrico y altimétrico y en zonas de movimiento en masa de 60 metros con el fin de abarcar estas fallas geológicas.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta las necesidades de realización de estudios de topografía para la atención de necesidades de los puntos críticos previamente citados, el Contrato de Consultoría No. 13092024-1234 requiere ser adicionado por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000) que serán invertidos de la siguiente manera considerando la naturaleza de las actividades a realizar y la extensión de cada tramo:

ÍTEM/ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Topografía Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada)	VG	1,00	$ 11.538.461,54	$ 11.538.461,54
Vía El Descanso – Magallanes	VG	1,00	$ 3.461.538,46	$ 3.461.538,46
VALOR TOTAL				**$ 15.000.000,00**

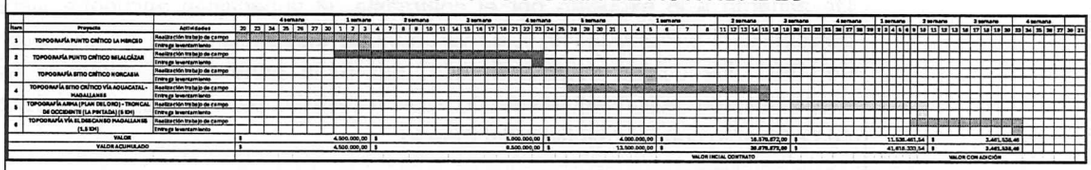
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta cronograma de actividades del Contrato número 13092024-1234 con acta de inicio de fecha 20 de septiembre de 2024 y finalización del contrato el 31 de Diciembre de 2024, como insumo complementario a la solicitud de adición No 1 y prórroga No 1 del contrato.

RELACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO ADICION. FINALIZACION Y ENTREGA

Fecha	Proyecto	Actividad	Fecha de finalización
20 de noviembre - 10 de diciembre	TOPOGRAFÍA ARMA (PLAN DEL ORO) - TRONCAL DE OCCIDENTE (LA PINTADA) (5 KM)	Finalización de campo	10 de diciembre
10 de diciembre		Entrega del trabajo	10 de diciembre
9 de diciembre - 23 de diciembre	TOPOGRAFÍA VÍA EL DESCANSO MAGALLANES (1.5 KM)	Finalización de campo	23 de diciembre
23 de diciembre		Entrega del trabajo	23 de diciembre

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Se debe tener en cuenta adicionalmente que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

La presente prórroga y adición se realiza teniendo en cuenta el pronunciamiento de la corte constitucional al establecer que:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". (Sentencia C – 300 de 2012).*

***En la sentencia C-949 de 2001**, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:*

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

Por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

	Con base en lo anterior, solicito respetuosamente la adición de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) al contrato de consultoría para llevar a cabo los trabajos mencionados, así como una prórroga de cuarenta y un (41) días, contados a partir del ***20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024****, con el fin de cumplir con los trabajos propuestos en la visita por el grupo multidisciplinario de la Gobernación de Caldas.* Por lo expuesto, el supervisor del contrato encuentra viable proceder con la adición de los recursos por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000) al contrato de Consultoría No. 13092024–1234 necesarios para realizar los levantamientos y estudios topográficos de diferentes sitios críticos en la red vial terciaria departamental. Adicionalmente, se hace necesario realizar la prórroga por cuarenta y dos (42) días Calendario, contados a partir del día 20 de noviembre de 2024, tiempo necesarios para la desarrollar las actividades topográficas requeridas, extendiéndose hasta el día treinta (30) de diciembre de 2024. De acuerdo a lo expuesto por el contratista, la supervisión encuentra viable dicha solicitud de adición No. 1 y Prorroga No. 1, en virtud de las disposiciones de los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales establecen que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de dar cumplimiento con los objetivos del Estado. Además, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".* De acuerdo con lo anterior se debe tener en cuenta que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa. **En la sentencia C-949 de 2001**, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."* Por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse. Por lo anterior, la supervisión y el ordenador del gasto avalan dicha solicitud de **ADICIÓN No. 1,** por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)** y la **PRÓRROGA No. 1**, por el termino de **CUARENTA Y DOS (42) DÍAS,** contados a partir del 20 de noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2024, esto de conformidad con los oficios fechados del 22 de octubre de 2024, de tal modo que se pueda dar continuidad a la consultoría.
REQUIERE	**SI**	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de

GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 2.0 **Fecha Modificación:** 09/08/2024

MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**X** **NO**	conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR

Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista la entidad aprueba el modificatorio para celebrar la adición No 1 y la prórroga No 1, del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor y el Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en:

- Acta de inicio
- Solicitud de prórroga No. 1 y adición No. 1 por parte del contratista JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR
- Cronograma de Actividades
- **CDP Número:** 3500044374
- Aval del Supervisor.
- Aval del ordenador del gasto.
- Informe de la supervisión
- Formulario de presupuesto de adición
- Justificación de Plazo
- Lista de chequeo

FIRMAS

ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR**
JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA Secretario de Despacho Secretaria de Infraestructura	**ANDRÉS OSORIO BERMÚDEZ** Profesional Universitario Secretaria de Infraestructura

OBSERVACIONES Y ANEXOS

Proyecto: Andres Osorio Bermudez
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura

Reviso y Complemento: Daniela Arias Orozco
Abogada- Contratista
Secretaria de Infraestructura

Gobernacion de Caldas
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500044374	Fecha del Creación	13.08.2024
PAC-CDP No.	REALIZAR ESTUDIO	Fecha Vencimiento	30.11.2024
Fecha de Impresión	13.08.2024	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS OF1023

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 468.126.751 COP
Rubro: 23040201/9999/2-0001/31455302/240098 RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION Fortalecimiento de la infraestructura vial mediant
Proyecto: I.24-0098/003 Fortalecimiento de la infraestructura FO

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS
Valor: 468.126.751 COP

Elaboró		Aprobó

CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DEL GASTO

EL(LA) PROFESIONAL ESPECIALIZADO(A) DE LA UNIDAD DE INVERSIONES PÚBLICAS Y REGALÍAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: (949349) - Fortalecimiento de la infraestructura vial mediante el desarrollo de obras y proyectos en el Departamento de Caldas
Código BPID: 2024-17000-0098
Código BPIN: 2024003170039

Sector	Programa	Subprograma
.3.5. - Transporte	.3.5.1. - Infraestructura para la conectividad productiva	.3.5.1.2. Conservación de la infraestructura de transporte

Contrato	Area funcional	Fondo	Pospre	Actividad	Saldo actividad	Valor Solicitud	Valor Contrato
7514	31455302 -	0-0141	2301010305	1.3.1Actividad6:Ejecutar obras menores	1.009.562.579,0	18.444.925,0	18.444.925,0
7508	31455302 -	0-0141	2301010305	1.3.1Actividad6:Ejecutar obras menores	1.009.562.579,0	258.367.989,0	258.367.989,0
7509	31455302 -	2-0001	23040201	1.2.1Actividad2:Realizar estudios y diseños	523.468.499,0	11.561.715,0	11.561.715,0
7507	31455302 -	2-0001	23040201	1.2.1Actividad2:Realizar estudios y diseños	523.468.499,0	51.383.938,0	51.383.938,0
7506	31455302 -	2-0001	23040201	1.2.1Actividad2:Realizar estudios y diseños	523.468.499,0	405.181.098,0	405.181.098,0
7511	31455302 -	0-0141	23030102	1.2.3Actividad4:Apoyar la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura vial y/o física	252.690.051,0	24.109.592,0	24.109.592,0
7513	31455302 -	0-0141	23030102	1.2.3Actividad4:Apoyar la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura vial y/o física	252.690.051,0	31.958.001,0	31.958.001,0
7512	31455302 -	0-0141	23030102	1.2.3Actividad4:Apoyar la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura vial y/o física	252.690.051,0	31.500.558,0	31.500.558,0
7519	31455302 -	2-0001	23040201	1.4.1 Actividad 7: Realizar estudios y diseños para la vía alterna de acceso y salida, para mejorar la conectividad entre los municipios de Manizales y Villamaría	40.000.000,0	39.032.000,0	39.032.000,0

Contratos relacionados

ID	Objeto	Valor	Valor Actividad
7508	CONSTRUCCION DE UN MURO EN CONCRETO REFORZADO, CIMENTADO CON CAISSONS EN EL K2+504 DEL TRAMO VIAL MARMATO –EL LLANO-LA CENTRAL, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, DEPARTAMENTO DE CALDAS	258.367.989,0	258.367.989,0
7514	Adicion 1 al contrato 27052024-0872 “CONSTRUCCION DE CANAL EN CONCRETO PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUAS PROVENIENTES DE LA VIA (ETAPA 2 Y FINAL) EN EL CENTRO POBLADO SAN LUIS, MUNICIPIO DE FILADELFIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.	18.444.925,0	18.444.925,0
7519	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DEFINICIÓN Y DISEÑOS DE ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO, SALIDA Y CONECTIVIDAD ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLAMARÍA	39.032.000,0	39.032.000,0
7509	Prestación de servicios profesionales en Biología para el apoyo a la Secretaría de Infraestructura en el desarrollo de las actividades asociadas a muestreo de especies epifitas, terrestres y/o rupícolas vasculares y no vasculares en los proyectos requeridos.	11.561.715,0	11.561.715,0
7511	Prestación de servicios profesionales acompañando y brindando apoyo técnico, en la actualización de la base cartográfica georreferenciada de la red vial departamental	24.109.592,0	24.109.592,0
7512	Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Civil para apoyar en el seguimiento y control de los proyectos adelantados por la secretaria de infraestructura del departamento de Caldas.	31.500.558,0	31.500.558,0
7513	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar a la Secretaria de Infraestructura en materia de contratación estatal para procurar el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental	31.958.001,0	31.958.001,0
7506	TOMA DE MUESTRAS DE SUELOS Y ENSAYOS DE LABORATORIOS PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES PARA PUNTOS CRÍTICOS Y RED VIAL TERCIARIA	405.181.098,0	405.181.098,0
7507	REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES PARA PUNTOS CRÍTICOS Y RED VIALTERCIARIA	51.383.938,0	51.383.938,0

NOTA: La Disponibildad de los Recursos Financieros para los Proyectos estará sujeta a la Programación Anual de Caja - PAC.

Para constancia se firma en Manizales, 9 de Agosto de 2024 a las 10:11

Alfonso Reyes Cardenas
Profesional Especializado Unidad de Inversiones Públicas y Regalías

Martha Lucia Escobar Rios
Elaboró y Revisó

JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR

EQUIPOS ELECTRONICOS, TOPOGRAFIA DE PRECISION, CALCULOS Y RESULTADOS SISTEMATIZADOS, MEDICION DE FINCAS, TOPOGRAFÍA EN VIAS, ACUEDUCTOS, URBANIZACIONES Y PUENTES, INTERVENTORIA Y CONTROL TOPOGRAFICO DE OBRAS CIVILES.

Manizales, 17 de octubre de 2024

Ingeniero
JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de la Oficina de Infraestructura
ANDRÉS OSORIO BERMÚDEZ
Supervisor
Gobernación de Caldas
Manizales

Ref.: Solicitud de adición y prórroga al contrato número 13092024-1234

Respetados señores,

Por medio de la presente, solicito respetuosamente la adición y prórroga del Contrato de Consultoría número 13092024-1234, correspondiente al proceso MIC-SI-036-2024, ID SECOP CO1.PCCNTR.6745018, de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas. El objeto de este contrato es la realización de trabajos de topografía para los estudios y diseños de soluciones en puntos críticos y en la red vial terciaria. La solicitud de modificación se justifica en la necesidad de generación de los insumos consistentes en el levantamiento topográfico de los siguientes tramos viales: **1. Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada) longitud aprox. 5 km y 2. Vía El Descanso – Magallanes longitud aprox. 1,5 km**, necesarios para los estudios y diseños tendientes a generar soluciones de movilidad en estos sectores de la red departamental.

A continuación, se proporciona justificación técnica, jurídica y financiera como soporte del modificatorio de adición y prórroga solicitado:

ANTECEDENTES:

La comunidad de los municipios de La Pintada y Aguadas, en varias reuniones con la Gobernación de Caldas, ha solicitado repetidamente la intervención en los puntos críticos afectados por movimientos en masa, causados por el socavamiento del río Arma. Esta vía conecta Aguadas con La Pintada y también es utilizada por los municipios de Aranzazu, Salamina, Pácora y el corregimiento de Arma. Además, los habitantes de algunas zonas de Antioquia transitan por esta ruta. Una población de 23,525 habitantes en Aguadas y 8,114 habitantes en La Pintada dependen de esta vía para su movilidad.

Actualmente, se está trabajando en la pavimentación de un tramo que conecta el sector de Plan del Oro con Arma y La Pintada, aunque estos proyectos no cubren la totalidad de la vía que va desde Plan del Oro hasta La Pintada. Por este motivo, en recientes reuniones entre el alcalde de Aguadas, Fabio Gómez; el diputado Carlos Arango; el secretario de Infraestructura, Jorge Ricardo Gutiérrez; y la comunidad, representada por el presidente de la Junta, Juan Carlos Peláez, se ha expresado gran preocupación por el impacto del río Arma en los puntos más críticos de la vía.

Los medios de comunicación, como RCN, Caracol y La Patria, han transmitido las quejas de la comunidad. El pasado 18 de septiembre de 2024 se publicó un artículo titulado: "Persiste el riesgo de que desaparezca la vía Aguadas-La Pintada por el cauce del río Arma". Obras completamente nuevas, como la vía que conecta Neira con Medellín y Manizales por el tramo Aguacatal-Magallanes y la Vía Pacífico 3, también son cruciales para la región. El municipio de Neira tiene comunicación con Manizales a través de la vía Alto Bonito, de 20 km, aunque esta ha estado bloqueada por deslizamientos. Por lo tanto, el tramo vial mencionado es fundamental como alternativa de acceso.

Los trabajos adicionales solicitados tienen un valor de quince millones de pesos ($15.000.000), y una prórroga de cuarenta y dos (42) días, teniendo como objetivo la ejecución de los siguientes trabajos topográficos:

TRABAJOS ADICIONALES AL CONTRATO QUE SE REQUIEREN EN LOS DIFERENTES SITIOS – JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

1. **Trabajos adicionales solicitados:**

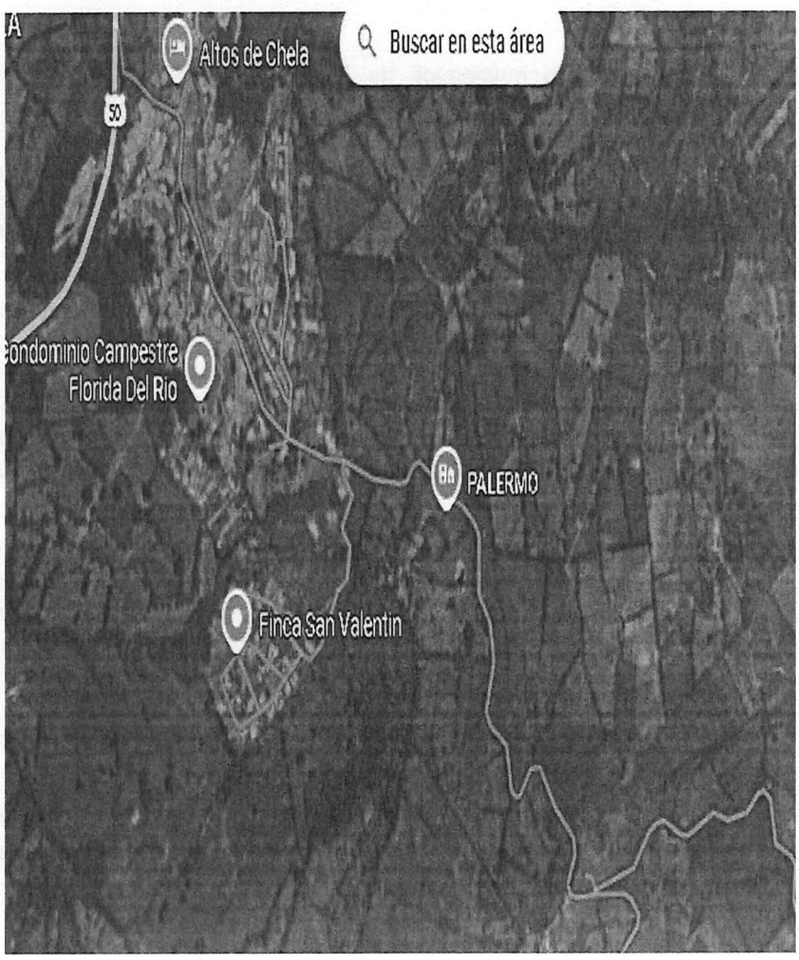
La adición solicitada, por un valor de **quince millones de pesos ($15.000.000)**, y una prórroga de **cuarenta y dos (42) días del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2024**, tiene como objetivo la ejecución de los siguientes trabajos topográficos:

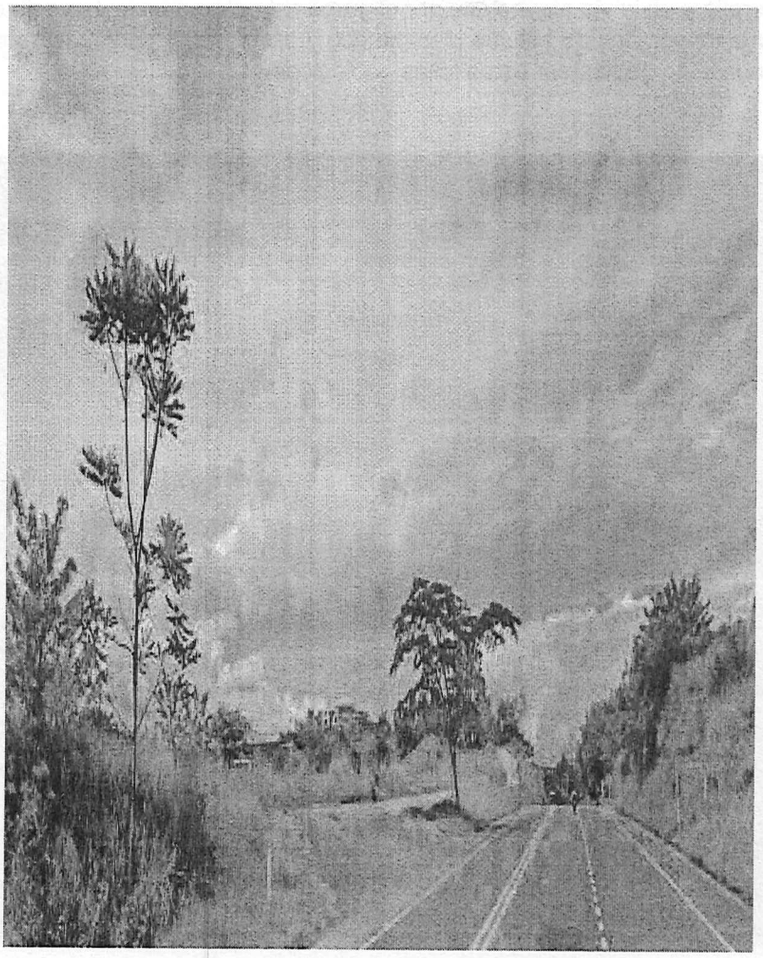
- **Vía El Descanso – Magallanes (longitud aprox. 1.5 km)**

  Se llevará a cabo un levantamiento topográfico adicional que abarca 1.5 km en el tramo vial que conecta Magallanes con la vía Pacífico 3. Este segmento es de vital importancia, ya que representa una conexión directa entre estas dos áreas, Neira y Manizales, facilitando el acceso y el tránsito. El objetivo del levantamiento es obtener una representación detallada y precisa del terreno, con especial atención a las características geográficas, la pendiente, y cualquier posible factor que pueda influir en el desarrollo o mantenimiento de la vía.

  Además, se busca identificar cualquier infraestructura existente, como puentes, alcantarillas, postes y edificaciones cercanas, que puedan verse afectadas o requerir adaptación en futuras intervenciones. La integración de este tramo en el levantamiento topográfico permitirá una evaluación completa del área, asegurando que se contemplen todos los aspectos necesarios para la planificación y ejecución de obras, tanto para la conexión con Pacífico 3 como para el mejoramiento de la red vial de la región.

  Este tipo de análisis es crucial no solo para garantizar la seguridad vial, sino también para prever y mitigar posibles riesgos geotécnicos o estructurales, en especial en áreas propensas a deslizamientos o inestabilidad del terreno.





- **Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada) longitud aprox. 5**

Para efectuar el trabajo topográfico se requiere conocer el prediseño planimétrico y altimétrico efectuado con dron por el equipo estructurador de proyectos de la Gobernación de Caldas. Conciliando el diseño con la realidad que se encuentre en campo, como es vertimientos de agua, nacimientos de agua, zonas de deslizamientos, zonas de alta pendiente, zonas de verticales que modificaran el trazado preliminar entregado, para lo anterior se requieren los siguientes trabajos planimétricos y altimétricos en la vía a estudiar:

PLANIMETRIA TOPOGRAFICA DE UN ALINDERAMIENTO APROXIMADO DE 5 KILOMETROS.

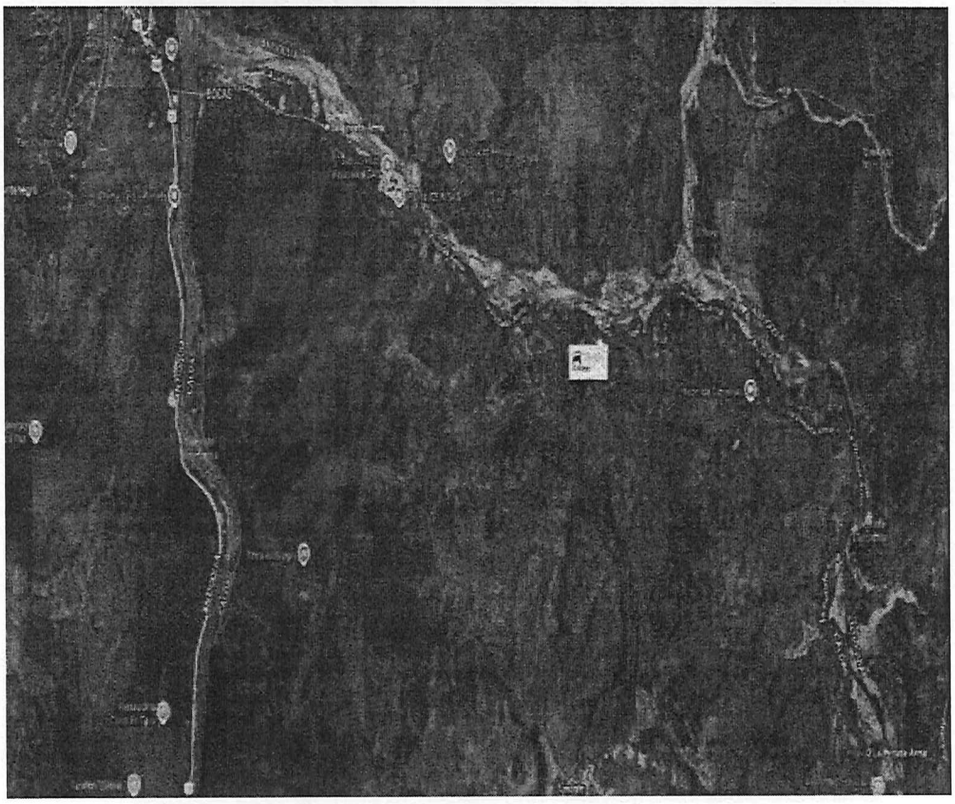
Previa entrega del grupo diseñador se efectuará el levantamiento topográfico dentro de la franja de estudio de:

Cruce de cauces, Paramentos de vivienda, Cercos dentro de la línea, Cambios de pendientes, Bordes de vía, Bordes de rio, Transversales, Fallas geológicas, Obras civiles

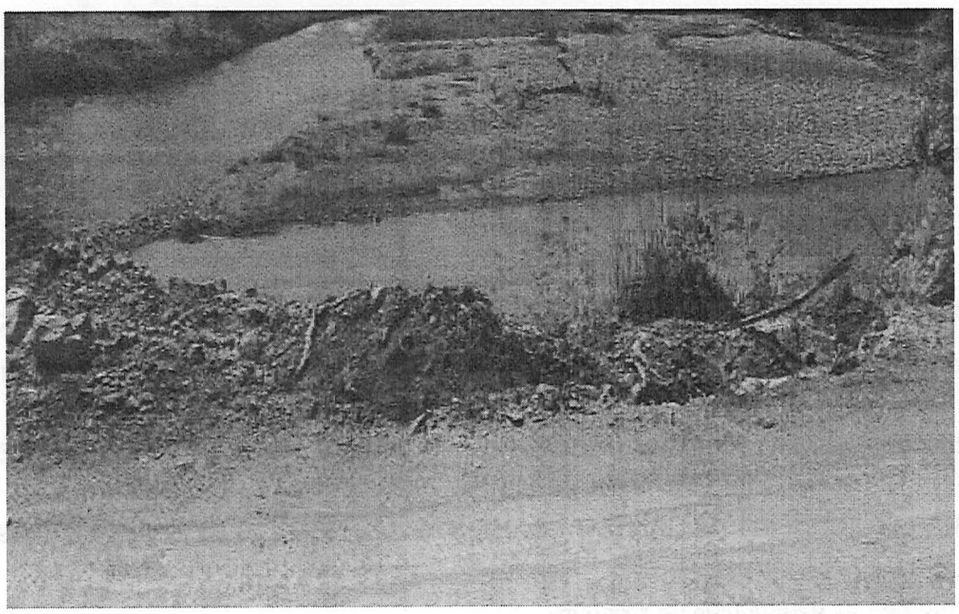
ALTIMETRIA TOPOGRAFICA DE UN ALINDERAMIENTO APROXIMADO DE 5 KILOMETROS.

Cotas de precisión de eje de cauce
Cotas de precisión de paramentos de vivienda
Cotas de precisión de cercos de linderos
Cotas de precisión de bordes de vía
Cotas de precisión de bordes de rio
Cotas de precisión de transversales
Cotas de precisión de obras civiles
Cotas de precisión de fallas geológicas

Trabajo que se desarrollara en la vía proyectada por el grupo estructurados de proyecto en un corredor de 25 metros de franja topográfica de estudio planimétrico y altimétrico y en zonas de movimiento en masa de 60 metros con el fin de abarcar estas fallas geológicas.



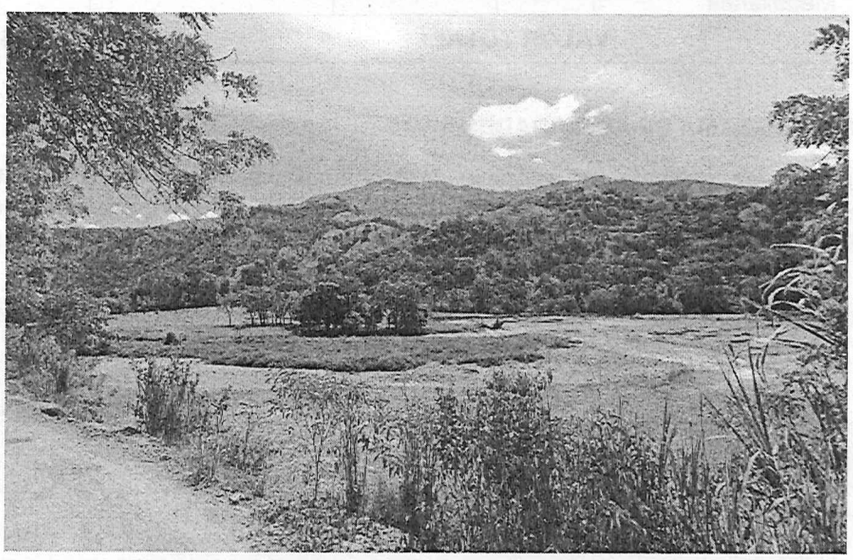
REGISTRO FOTOGRÁFICO

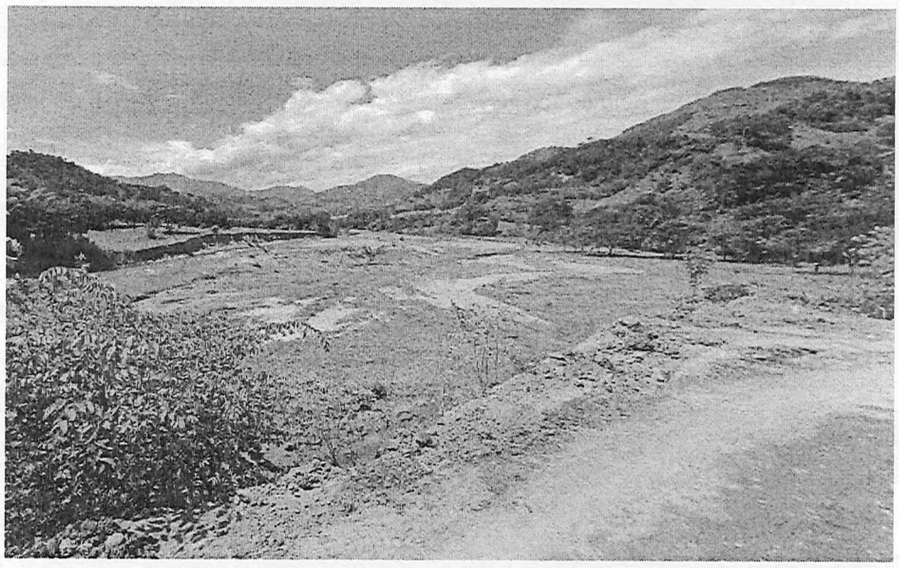


JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR

EQUIPOS ELECTRONICOS, TOPOGRAFIA DE PRECISION, CALCULOS Y RESULTADOS SISTEMATIZADOS, MEDICION DE FINCAS, TOPOGRAFIA EN VIAS, ACUEDUCTOS, URBANIZACIONES Y PUENTES, INTERVENTORIA Y CONTROL TOPOGRAFICO DE OBRAS CIVILES.







CALLE 38 A No.34-10 TEL: 6068952245 CEL: 311 7469725

2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta las necesidades de realización de estudios de topografía para la atención de necesidades de los puntos críticos previamente citados, el Contrato de Consultoría No. 13092024-1234 requiere ser adicionado por un valor de quince millones de pesos M/CTE ($ 15.000.000) que serán invertidos de la siguiente manera considerando la naturaleza de las actividades a realizar y la extensión de cada tramo:

ÍTEM/ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Topografía Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada)	VG	1,00	$ 11.538.461,54	$ 11.538.461,54
Vía El Descanso – Magallanes	VG	1,00	$ 3.461.538,46	$ 3.461.538,46
VALOR TOTAL				**$ 15.000.000,00**

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta en el Anexo 1 el cronograma de actividades del Contrato número 13092024-1234 con acta de inicio de fecha 20 de septiembre de 2024 y finalización del contrato el 19 de noviembre de 2024, como insumo complementario a la solicitud de adición No 1 y prórroga No 1 del contrato.

CONTRATO NUMERO 13092024-1234. CRONOGRAMA FINALIZACION Y ENTREGA

Fecha	Proyecto	Actividad	Fecha de finalización
20 de septiembre	Inicio del proyecto	Comienzo de todas las actividades	-
20 de septiembre - 3 de octubre	Sitio crítico La Merced	Finalización de campo y entrega	3 de octubre
1 de octubre - 23 de octubre	Sitio crítico Belalcázar	Finalización de campo y entrega	23 de octubre
14 de octubre - 5 de noviembre	Sitio crítico Norcasia	Finalización de campo y entrega	5 de noviembre
28 de octubre - 15 de noviembre	Vía Aguacatal - Magallanes	Finalización de campo, entrega y plano	15 de noviembre

RELACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO ADICION. FINALIZACION Y ENTREGA

Fecha	Proyecto	Actividad	Fecha de finalización
20 de noviembre - 10 de diciembre	TOPOGRAFÍA ARMA (PLAN DEL ORO) - TRONCAL DE OCCIDENTE (LA PINTADA) (5 KM)	Finalización de campo	10 de diciembre
10 de diciembre		Entrega del trabajo	10 de diciembre
9 de diciembre - 23 de diciembre	TOPOGRAFÍA VÍA EL DESCANSO MAGALLANES (1.5 KM)	Finalización de campo	23 de diciembre
23 de diciembre		Entrega del trabajo	23 de diciembre

JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR

EQUIPOS ELECTRONICOS, TOPOGRAFIA DE PRECISION, CALCULOS Y RESULTADOS SISTEMATIZADOS, MEDICION DE FINCAS, TOPOGRAFIA EN VIAS, ACUEDUCTOS, URBANIZACIONES Y PUENTES, INTERVENTORIA Y CONTROL TOPOGRAFICO DE OBRAS CIVILES.

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y REPROGRAMACIÓN DE ACUERDO CON MODIFICATORIO

Ítem	Proyecto	Actividades	4 semana						1 semana				2 semana					3 semana					4 semana					5 semana				1 semana						2 semana					3 semana					4 semana				1 semana					2 semana					3 semana				4 semana			
			20	23	24	25	26	27	30	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	31
1	TOPOGRAFÍA PUNTO CRÍTICO LA MERCED	Realización trabajo de campo																																																																											
		Entrega levantamiento																																																																											
2	TOPOGRAFÍA PUNTO CRÍTICO BELALCÁZAR	Realización trabajo de campo																																																																										
		Entrega levantamiento																																																																											
3	TOPOGRAFÍA SITIO CRÍTICO NORCASIA	Realización trabajo de campo																																																																										
		Entrega levantamiento																																																																										
4	TOPOGRAFÍA SITIO CRÍTICO VÍA AGUACATAL - MAGALLANES	Realización trabajo de campo																																																																					
		Entrega levantamiento																																																																									
5	TOPOGRAFÍA ARMA (PLAN DEL ORO) - TRONCAL DE OCCIDENTE (LA PINTADA) (5 KM)	Realización trabajo de campo																																																																				
		Entrega levantamiento																																																																									
6	TOPOGRAFÍA VÍA EL DESCANSO MAGALLANES (1.5 KM)	Realización trabajo de campo																																																																				
		Entrega levantamiento																																																																								
VALOR			$						4.500.000,00				$										5.000.000,00					$				4.000.000,00				$						16.579.872,00					$										11.538.461,54					$										3.461.538,46							
VALOR ACUMULADO			$						4.500.000,00				$										9.500.000,00					$				13.500.000,00				$						30.079.872,00					$										41.618.333,54					$										3.461.538,46							
			VALOR INCIAL CONTRATO																																																																									VALOR CON ADICIÓN																		

4. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Se debe tener en cuenta adicionalmente que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

La presente prórroga y adición se realiza teniendo en cuenta el pronunciamiento de la corte constitucional al establecer que:

> "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". (Sentencia C – 300 de 2012).

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

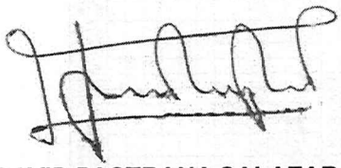
> "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente la adición de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) al contrato de consultoría para llevar a cabo los trabajos mencionados, así como una prórroga de cuarenta y dos (42) días, contados a partir del **20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024**, con el fin de cumplir con los trabajos propuestos en la visita por el grupo multidisciplinario de la Gobernación de Caldas.

Agradezco su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta.

Cordialmente,



JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR
Topógrafo Especialista UNIQUINDIO L.P.01-11110 CPNT
Perito Auxiliar de la Justicia
Avaluador A.N.A
Celular: 311 7469725
CALLE 38 A NÚMERO 34-10 VILLA CARMENZA MANIZALES CALDAS

Gobierno de CALDAS | Primero La Gente

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				TOPOGRAFÍA VARIANTE ARMA (PLAN DEL ORO) - TRONCAL DE OCCIDENTE (LA PINTADA)	VG	1,00	$ 11.538.461,54	$ 11.538.462,00
2				TOPOGRAFÍA VÍA EL DESCANSO - MAGALLANES	VG	1,00	$ 3.461.538,46	$ 3.461.538,00
Subtotal								
							SUBTOTAL OBRAS	$ 15.000.000,00

VALOR TOTAL	$ 15.000.000,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	27%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	0%
NOTA 4: Cuando el valor consignado en la Plataforma SECOP II y el del presente formulario no coincidan, se tomará como válido el valor del SECOP II	UTILIDAD	U=	3%
NOTA 5 El valor de los ítems que se establecen como inmodificables no debe ser cambiado, so pena del rechazo de la propuesta	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

Elaboró:

Andrés Osorio Bermúdez
M P 17202402598 CLD

Manizales, 25 de octubre de 2024

Ingeniero
JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Gobernación de Caldas

Asunto: Aval Supervisión adición No. 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Consultoría No. 13092024-1234.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 13092024-1234 cuyo objeto es: "***REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES PARA PUNTOS CRÍTICOS Y RED VIAL TERCIARIA.***"

1. **Solicitud de Prórroga No. 1 y Adición No. 1, por el contratista de Consultoría JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**

De conformidad con el Oficio del 17 de octubre de 2024, remitido por el contratista **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**, donde solicita Adición y Prórroga para el Contrato de **CONSULTORÍA No. 13092024-1234**, conforme a los siguientes argumentos expuestos a continuación:

TRABAJOS ADICIONALES AL CONTRATO QUE SE REQUIEREN EN LOS DIFERENTES SITIOS – JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

Trabajos adicionales solicitados:

La adición solicitada, por un valor de quince millones de pesos ($15.000.000), y una prórroga de cuarenta y dos (42) días del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, tiene como objetivo la ejecución de los siguientes trabajos topográficos:

Vía El Descanso – Magallanes (longitud aprox. 1.5 km)

Se llevará a cabo un levantamiento topográfico adicional que abarca 1.5 km en el tramo vial que conecta Magallanes con la vía Pacífico 3. Este segmento es de vital importancia, ya que representa una conexión directa entre estas dos áreas, Neira y Manizales, facilitando el acceso y el tránsito. El objetivo del levantamiento es obtener una representación detallada y precisa del terreno, con especial atención a las características geográficas, la pendiente, y cualquier posible factor que pueda influir en el desarrollo o mantenimiento de la vía.

Además, se busca identificar cualquier infraestructura existente, como puentes, alcantarillas, postes y edificaciones cercanas, que puedan verse afectadas o requerir adaptación en futuras intervenciones. La integración de este tramo en el levantamiento topográfico permitirá una evaluación completa del área, asegurando que se contemplen todos los aspectos necesarios para la planificación y ejecución de obras, tanto para la conexión con Pacífico 3 como para el mejoramiento de la red vial de la región.

Este tipo de análisis es crucial no solo para garantizar la seguridad vial, sino también para prever y mitigar posibles riesgos geotécnicos o estructurales, en especial en áreas propensas a deslizamientos o inestabilidad del terreno.

Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada) longitud aprox. 5

Para efectuar el trabajo topográfico se requiere conocer el prediseño planimétrico y altimétrico efectuado con dron por el equipo estructurador de proyectos de la Gobernación de Caldas. Conciliando el diseño con la realidad que se encuentre en campo, como es vertimientos de agua, nacimientos de agua, zonas de deslizamientos, zonas de alta pendiente, zonas de verticales que modificaran el trazado preliminar entregado, para lo anterior se requieren los siguientes trabajos planimétricos y altimétricos en la vía a estudiar:

PLANIMETRIA TOPOGRAFICA DE UN ALINDERAMIENTO APROXIMADO DE 5 KILOMETROS.

Previa entrega del grupo diseñador se efectuará el levantamiento topográfico dentro de la franja de estudio de:
Cruce de cauces, Paramentos de vivienda, Cercos dentro de la línea, Cambios de pendientes, Bordes de vía, Bordes de rio, Transversales, Fallas geológicas, Obras civiles

ALTIMETRIA TOPOGRAFICA DE UN ALINDERAMIENTO APROXIMADO DE 5 KILOMETROS.

Cotas de precisión de eje de cauce
Cotas de precisión de paramentos de vivienda
Cotas de precisión de cercos de linderos
Cotas de precisión de bordes de vía
Cotas de precisión de bordes de rio
Cotas de precisión de transversales
Cotas de precisión de obras civiles
Cotas de precisión de fallas geológicas

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta las necesidades de realización de estudios de topografía para la atención de necesidades de los puntos críticos previamente citados, el Contrato de Consultoría No. 13092024-1234 requiere ser adicionado por un valor de quince millones de pesos M/CTE ($ 15.000.000) que serán invertidos de la siguiente manera considerando la naturaleza de las actividades a realizar y la extensión de cada tramo:

ÍTEM/ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Topografía Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada)	VG	1,00	$ 11.538.461,54	$ 11.538.461,54
Vía El Descanso – Magallanes	VG	1,00	$ 3.461.538,46	$ 3.461.538,46
VALOR TOTAL				**$ 15.000.000,00**

2. <u>Concepto favorable del supervisor del contrato No 13092024-1234</u>

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno de Caldas suscribió el contrato Nro. 13092024-1234 con José David Pastrana, persona natural identificada con C.C. 7.540.405, cuyo objeto refiere **"REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES PARA PUNTOS CRÍTICOS Y RED VIAL TERCIARIA"** con un plazo de ejecución inicialmente convenido desde la suscripción del acta de inicio y por dos (2) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con un aporte inicial de recursos de **TREINTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 30.079.872)**. En el desarrollo del mismo, se procedió a realizar el levantamiento topográfico de los puntos críticos Belalcázar – El Cairo (K9+800), El Tambor (K2+200), La Dorada – Norcasia (K40+000) y El Descanso – Magallanes.

Como parte de las actividades realizadas, se colocaron seis placas geodésicas en el sector de Magallanes y se dio inicio al levantamiento topográfico del tramo vial Magallanes – Aguacatal. El trabajo incluyó la ejecución de radiaciones de diversos elementos de infraestructura como postes, vías, puentes y los paramentos de las viviendas cercanas al tramo en cuestión.

Posteriormente, el 15 de octubre de 2024 se efectuó visita de inspección al tramo Belalcázar – El Cairo, donde se realizó revisión preliminar del estado de la infraestructura vial y circundante con el objetivo de identificar puntos clave que pudieran requerir de un análisis más detallado en futuras inversiones, sin efectuarse aún levantamiento topográfico.

El mismo 15 de octubre del 2024, se dio inicio al levantamiento topográfico del sitio crítico localizado en La Merced de acuerdo con las necesidades señaladas por el equipo de la Gobernación de Caldas durante visita previa.

Con un avance de actividades del 70% hasta la fecha de la presente solicitud, en el momento se cuenta con un levantamiento de 7.8 kilómetros de la vía Aguacatal – Magallanes, que tiene prevista fecha de finalización el 25 de octubre y entrega de planos el 10 de noviembre del presente año.

Con respecto a los demás puntos críticos contemplados en las actividades a realizar, el contratista refiere las siguientes fechas de entrega de planos topográficos:

- Belalcázar – El Cairo, 23 de octubre de 2024
- La Merced, 30 de octubre de 2024
- La Dorada – Norcasia, 5 de noviembre 2024

El contratista solicita mediante oficio con fecha del 17 de octubre de 2025 adición 1 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** y una prórroga No 1, por cuarenta y dos (42) días, contados a partir del 20 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, aduciendo lo siguiente:

En reuniones sostenidas entre el Departamento de Caldas y los Municipios de Aguadas y La Pintada, se ha enfatizado reiterativamente la necesidad de intervención de puntos críticos que comprometen la estabilidad de esta zona debido a los procesos de socavación del río Arma, afectando la vía que de Aguadas conduce a La Pintada y se extiende a los municipios de Aranzazu, Salamina, Aguadas, corregimiento de Arma hasta La Pintada, ofreciendo desplazamiento a 23.525 habitantes de Aguadas y 8114 habitantes de La Pintada.

Los diferentes proyectos de pavimentación que se vienen adelantando en un tramo de la vía que del sector Plan del Oro conduce a los Municipios de Arma y La Pintada no cubren en su totalidad el tramo Plan del Oro – La Pintada. En reunión sostenida entre el Municipio de Aguadas, diputados, comunidad y Secretaría de Infraestructura nuevamente se ve con preocupación la afectación que está produciendo la socavación del río Arma sobre esta vía.

Diferentes medios de comunicación como RCN, Caracol y La Patria constantemente transmiten las distintas quejas de la comunidad con relación a la problemática del río que amenaza la estabilidad de la zona.

La solución a estas problemáticas requiere de los estudios y diseños de obras totalmente nuevas cuyos trabajos de topografía tienen un costo adicional de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** y serían realizados en un plazo de cuarenta y dos (42) días, donde se levantarán los siguientes tramos viales:

- Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada) longitud aprox. 5 km
- Vía El Descanso – Magallanes longitud aprox. 1,5 km

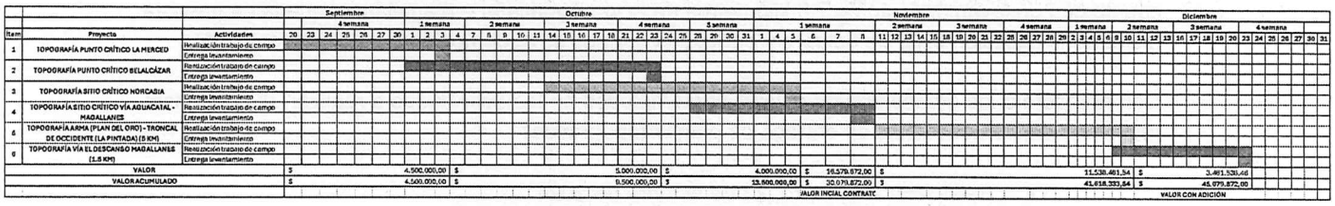
Como complemento de los antecedentes previamente expuestos, el contratista José David Pastrana adjunta con su solicitud el último informe de avance donde da cuenta del estado actual de las labores con un porcentaje total de ejecución del 70%.

Finalmente, se adjunta el siguiente cronograma de ejecución para los nuevos levantamientos:

RELACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO ADICION. FINALIZACIÓN Y ENTREGA

Fecha	Proyecto	Actividad	Fecha de finalización
11 de noviembre - 10 de diciembre	TOPOGRAFÍA ARMA (PLAN DEL ORO) - TRONCAL DE OCCIDENTE (LA PINTADA) (5 KM)	Finalización de campo	10 de diciembre
10 de diciembre		Entrega del trabajo	10 de diciembre
9 de diciembre - 23 de diciembre	TOPOGRAFÍA VÍA EL DESCANSO MAGALLANES (1.5 KM)	Finalización de campo	23 de diciembre
23 de diciembre		Entrega del trabajo	23 de diciembre

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Ítem	Proyecto	Actividades	Septiembre							Octubre																						Noviembre																Diciembre															
			4 semana							1 semana				2 semana				3 semana				4 semana				5 semana				1 semana						2 semana				3 semana				4 semana				1 semana						2 semana						3 semana						4 semana			
			20	23	24	25	26	27	30	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	31
1	TOPOGRAFÍA PUNTO CRÍTICO LA MERCED	Realización trabajo de campo																																																																	
		Entrega levantamiento																																																															
2	TOPOGRAFÍA PUNTO CRÍTICO BELALCÁZAR	Realización trabajo de campo																																																														
		Entrega levantamiento																																																														
3	TOPOGRAFÍA SITIO CRÍTICO NORCASIA	Realización trabajo de campo																																																													
		Entrega levantamiento																																																													
4	TOPOGRAFÍA SITIO CRÍTICO VÍA AGUACATAL - MAGALLANES	Realización trabajo de campo																																																												
		Entrega levantamiento																																																													
5	TOPOGRAFÍA VÍA (PLAN DEL ORO) - TRONCAL DE OCCIDENTE (LA PINTADA) (5 KM)	Realización trabajo de campo																																																											
		Entrega levantamiento																																																												
6	TOPOGRAFÍA VÍA EL DESCANSO MAGALLANES (1.5 KM)	Realización trabajo de campo																																																											
		Entrega levantamiento																																																											
VALOR			$							$ 4.500.000,00												$ 5.000.000,00								$ 4.000.000,00				$ 16.579.672,00																$ 11.538.461,54								$ 3.461.538,46							
VALOR ACUMULADO			$							$ 4.500.000,00												$ 9.500.000,00								$ 13.500.000,00				$ 30.079.672,00																$ 41.618.133,54								$ 45.079.672,00							
VALOR INICIAL CONTRATO																																																												
VALOR CON ADICION																																																												

Una vez analizadas las circunstancias anteriormente expuestas y la documentación allegada como soporte de las mismas, como Supervisor del contrato, avalo llevar a cabo el correspondiente modificatorio de **ADICIÓN No. 1**, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** y una **PRÓRROGA No 1**, por el termino de cuarenta y dos (42) días, contados a partir del 20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024, de tal modo que se pueda dar continuidad al proceso de ejecución de los levantamientos topográficos que sirvan como insumo para el desarrollo de las actividades proyectadas en los diferentes sitios críticos de la zona norte del Departamento.

Atento saludo,

ANDRÉS OSORIO BERMÚDEZ
Ingeniero civil – Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	INFRAESTRUCTURA
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE INGENIERÍA
FECHA INFORME:	22/10/2024

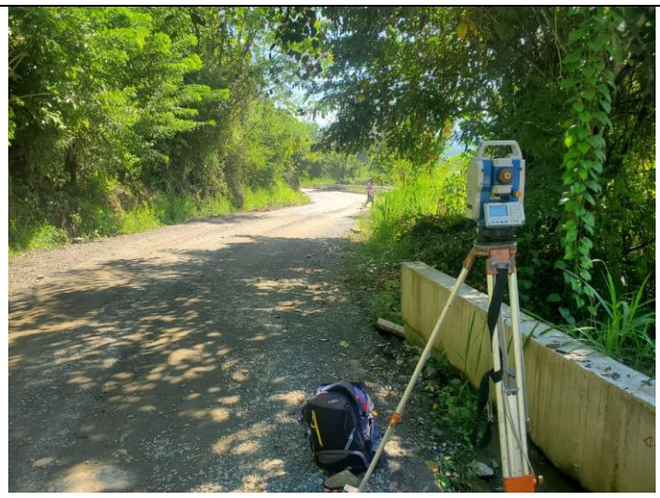
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	13092024-1234				
CONTRATISTA	JOSÉ DAVID PASTRANA				
OBJETO DE CONTRATO	REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES PARA PUNTOS CRÍTICOS Y RED VIAL TERCIARIA.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	MANIZALES				
VALOR:$	30.079.872				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	Dos (2) meses	**FECHA INICIACIÓN**	20/09/2024	**FECHA. TERMINACIÓN**	19/11/2024

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Belalcázar – El Cairo (K9+800)	Se realiza visita de campo para revisión preliminar del estado del tramo vial y de la infraestructura circundante para identificación de puntos de críticos de interés, sin que se efectúen trabajos de levantamiento topográfico a la fecha del presente informe.	10%
El Tambor (K2+000)	Se da inicio al levantamiento topográfico de los puntos críticos señalados en las visitas con el equipo de la Gobernación de Caldas.	30%
Dorada – Norcasia (K40+000)	No se reportan avances de ejecución a la fecha.	0%
El Descanso – Magallanes	Se evidencia colocación de placas geodésicas en el sector de Magallanes – Aguacatal. Se reportan avances en el levantamiento topográfico del tramo vial con punto de salida Magallanes, se incluye la ejecución de radiaciones de diversos elementos de infraestructura como postes, vías, puentes y paramentos de las viviendas cercanas al tramo en cuestión. Se ha realizado a la fecha el levantamiento de 7.8 kilómetros de la vía Aguacatal – Magallanes.	90%

OBSERVACIONES: Registro fotográfico

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020










NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDRÉS OSORIO BERMÚDEZ
FIRMA	

DSI 1459

Manizales, 22 de octubre de 2024

Señor
JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR
Topógrafo Especialista
UNIQUINDIO L.P.01-11110 CPNT
Perito Auxiliar de la Justicia
Avaluador A.N.A
Manizales- Caldas

Asunto: Aval Adición No. 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Consultoría No. 13092024-1234 cuyo objeto es: ***"REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES PARA PUNTOS CRÍTICOS Y RED VIAL TERCIARIA."***

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la recomendación presentada por la supervisión del contrato de consultoría en oficio fechado del 22 de octubre de 2024, donde avala la solicitud de Prórroga No. 1, por el termino de cuarenta y dos (42) días, contados a partir del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2024 y una Adición No 1, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** presentada por el contratista **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR,** el día 17 de octubre de la presente anualidad, conforme a los siguientes argumentos:

TRABAJOS ADICIONALES AL CONTRATO QUE SE REQUIEREN EN LOS DIFERENTES SITIOS – JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

Trabajos adicionales solicitados:

La adición solicitada, por un valor de quince millones de pesos ($15.000.000), y una prórroga de cuarenta y dos (42) días del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, tiene como objetivo la ejecución de los siguientes trabajos topográficos:

Vía El Descanso – Magallanes (longitud aprox. 1.5 km)

Se llevará a cabo un levantamiento topográfico adicional que abarca 1.5 km en el tramo vial que conecta Magallanes con la vía Pacífico 3. Este segmento es de vital importancia, ya que representa una conexión directa entre estas dos áreas, Neira y Manizales, facilitando el acceso y el tránsito. El objetivo del levantamiento es obtener una representación detallada y precisa del terreno, con especial atención a las características geográficas, la pendiente, y cualquier posible factor que pueda influir en el desarrollo o mantenimiento de la vía

Además, se busca identificar cualquier infraestructura existente, como puentes, alcantarillas, postes y edificaciones cercanas, que puedan verse afectadas o requerir adaptación en futuras intervenciones. La integración de este tramo en el levantamiento topográfico permitirá una evaluación completa del área, asegurando que se contemplen todos los aspectos necesarios para la planificación y ejecución de obras, tanto para la conexión con Pacífico 3 como para el mejoramiento de la red vial de la región.

Este tipo de análisis es crucial no solo para garantizar la seguridad vial, sino también para prever y mitigar posibles riesgos geotécnicos o estructurales, en especial en áreas propensas a deslizamientos o inestabilidad del terreno.

Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada) longitud aprox. 5 km

Para efectuar el trabajo topográfico se requiere conocer el prediseño planimétrico y altimétrico efectuado con dron por el equipo estructurador de proyectos de la Gobernación de Caldas. Conciliando el diseño con la realidad que se encuentre en campo, como es vertimientos de agua, nacimientos de agua, zonas de deslizamientos, zonas de alta pendiente, zonas de verticales que modificaran el trazado preliminar entregado, para lo anterior se requieren los siguientes trabajos planimétricos y altimétricos en la vía a estudiar:

PLANIMETRIA TOPOGRAFICA DE UN ALINDERAMIENTO APROXIMADO DE 5 KILOMETROS.

Previa entrega del grupo diseñador se efectuará el levantamiento topográfico dentro de la franja de estudio de:

Cruce de cauces, Paramentos de vivienda, Cercos dentro de la línea, Cambios de pendientes, Bordes de vía, Bordes de rio, Transversales, Fallas geológicas, Obras civiles

ALTIMETRIA TOPOGRAFICA DE UN ALINDERAMIENTO APROXIMADO DE 5 KILOMETROS.

Cotas de precisión de eje de cauce
Cotas de precisión de paramentos de vivienda
Cotas de precisión de cercos de linderos
Cotas de precisión de bordes de vía
Cotas de precisión de bordes de rio
Cotas de precisión de transversales
Cotas de precisión de obras civiles
Cotas de precisión de fallas geológicas

Trabajo que se desarrollara en la vía proyectada por el grupo estructurados de proyecto en un corredor de 25 metros de franja topográfica de estudio planimétrico y altimétrico y en zonas de movimiento en masa de 60 metros con el fin de abarcar estas fallas geológicas.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta las necesidades de realización de estudios de topografía para la atención de necesidades de los puntos críticos previamente citados, el Contrato de Consultoría No. 13092024-1234 requiere ser adicionado por un valor de quince millones de pesos M/CTE ($ 15.000.000) que serán invertidos de la siguiente manera considerando la naturaleza de las actividades a realizar y la extensión de cada tramo:

ÍTEM/ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Topografía Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada)	VG	1,00	$ 11.538.461,54	$ 11.538.461,54
Vía El Descanso – Magallanes	VG	1,00	$ 3.461.538,46	$ 3.461.538,46
VALOR TOTAL				**$ 15.000.000,00**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta cronograma de actividades del Contrato número 13092024-1234 con acta de inicio de fecha 20 de septiembre de 2024 y finalización del contrato al 31 de diciembre de 2024, como insumo complementario a la solicitud de adición No 1 y prórroga No 1 del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta las necesidades de realización de estudios de topografía para la atención de necesidades de los puntos críticos previamente citados, el Contrato de Consultoría No. 13092024-1234 requiere ser adicionado por un valor de quince millones de pesos M/CTE ($ 15.000.000) que serán invertidos de la siguiente manera considerando la naturaleza de las actividades a realizar y la extensión de cada tramo:

ÍTEM/ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Topografía Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada)	VG	1,00	$ 11.538.461,54	$ 11.538.461,54
Vía El Descanso – Magallanes	VG	1,00	$ 3.461.538,46	$ 3.461.538,46
VALOR TOTAL				**$ 15.000.000,00**

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta cronograma de actividades del Contrato número 13092024-1234 con acta de inicio de fecha 20 de septiembre de 2024 y finalización del contrato el 19 de noviembre de 2024, como insumo complementario a la solicitud de adición No 1 y prórroga No 1 del contrato.

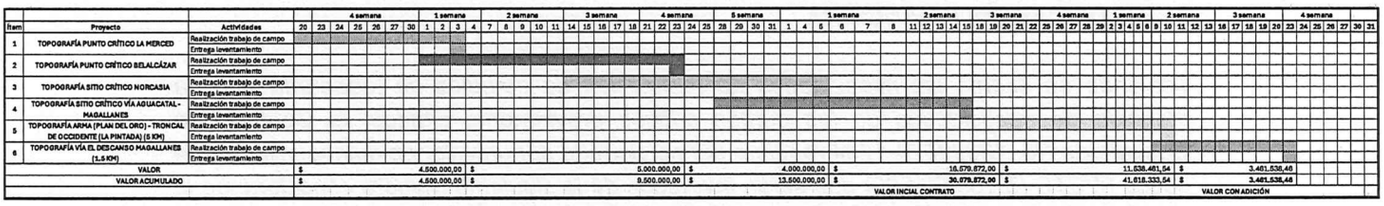
CONTRATO NUMERO 13092024-1234. CRONOGRAMA FINALIZACION Y ENTREGA

Fecha	Proyecto	Actividad	Fecha de finalización
20 de septiembre	Inicio del proyecto	Comienzo de todas las actividades	-
20 de septiembre - 3 de octubre	Sitio crítico La Merced	Finalización de campo y entrega	3 de octubre
1 de octubre - 23 de octubre	Sitio crítico Belalcázar	Finalización de campo y entrega	23 de octubre
14 de octubre - 5 de noviembre	Sitio crítico Norcasia	Finalización de campo y entrega	5 de noviembre
28 de octubre - 15 de noviembre	Vía Aguacatal - Magallanes	Finalización de campo, entrega y plano	15 de noviembre

RELACIÓN ACTIVIDADES CONTRATO ADICION. FINALIZACION Y ENTREGA

Fecha	Proyecto	Actividad	Fecha de finalización
20 de noviembre - 10 de diciembre	TOPOGRAFÍA ARMA (PLAN DEL ORO) - TRONCAL DE OCCIDENTE (LA PINTADA) (5 KM)	Finalización de campo	10 de diciembre
10 de diciembre		Entrega del trabajo	10 de diciembre
9 de diciembre - 23 de diciembre	TOPOGRAFÍA VÍA EL DESCANSO MAGALLANES (1.5 KM)	Finalización de campo	23 de diciembre
23 de diciembre		Entrega del trabajo	23 de diciembre

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Item	Proyecto	Actividades	4 semana						1 semana				2 semana					3 semana					4 semana					5 semana			1 semana					2 semana					3 semana					4 semana		
			20	23	24	25	26	27	30	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	31
1	TOPOGRAFÍA PUNTO CRÍTICO LA MERCED	Realización trabajo de campo					

Manizales, 25 de octubre de 2024

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Jurídica
Gobernación de Caldas

Asunto: Justificación plazo de ejecución Contrato de Consultoría No. 13092024-1234

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar que el plazo de ejecución del contrato de consultoría No. 13092024-1234 cuyo contratista es **JOSE DAVID PASTRANA** y que tiene por objeto ***"REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SOLUCIONES PARA PUNTOS CRÍTICOS Y RED VIAL TERCIARIA"***, se extienda hasta el 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior debido a las siguientes consideraciones:

El contratista JOSE DAVID PASTRANA, mediante oficio radicado el día 17 de octubre de 2024 a la Supervisión del contrato solicita una adición de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 15.000.000) y una prórroga de cuarenta y dos (42) días, contados a partir del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

Lo anterior justificado en actividades y obras adicionales que han surgido durante el desarrollo en el marco del contrato No 13092024-1234 como lo son:

Levantamiento topográfico de los siguientes tramos viales:

- Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada) longitud aprox. 5 km
- Vía El Descanso – Magallanes longitud aprox. 1,5 km

Para solucionar de manera las necesidades de atención a los problemas de inestabilidad de dichos sitios críticos, se requieren diseños detallados de carácter geológico, geotécnico e hidráulico los cuales tienen como insumo base el levantamiento topográfico inicial, estos trabajos resultan en un costo adicional tanto monetario como en el tiempo requerido para ser realizados y por lo tanto que no se pueden ejecutar en la actualidad con el tiempo y recurso disponible.

Las obras descritas para los dos puntos a atender no se encontraban inicialmente presupuestadas toda vez que obedecen a la necesidad manifiesta de la comunidad a través de diferentes reuniones sostenidas entre la Secretaría de Infraestructura y entes territoriales como el Municipio de Aguadas, diputados y representantes de la comunidad a través de las JAC, y al realizarse el balance de las actividades a realizar, se obtiene un presupuesto para realizar dichas actividades.

Punto No. 1 Variante Arma (Plan del Oro) – Troncal de Occidente (La Pintada) longitud aprox. 5 km

- Identificación de puntos críticos en el sitio, referencia y materialización de los mismos por medio de la instalación de placas geodésicas.
- Ejecución de radiaciones de diversos elementos de infraestructura como postes, vías, puentes y paramentos de las viviendas cercanas al tramo en cuestión.
- Realización y entrega del producto del levantamiento y procesamiento de datos en medio magnético en archivos tipo DWG, Excel y TXT.

Punto No. 2 Vía El Descanso – Magallanes longitud aprox. 1,5 km

- Identificación de puntos críticos en el sitio, referencia y materialización de los mismos por medio de la instalación de placas geodésicas.
- Ejecución de radiaciones de diversos elementos de infraestructura como postes, vías, puentes y paramentos de las viviendas cercanas al tramo en cuestión.
- Realización y entrega del producto del levantamiento y procesamiento de datos en medio magnético en archivos tipo DWG, Excel y TXT.

Por lo anteriormente expuesto el 22 de octubre de 2024, el supervisor del contrato, emite viabilidad a la solicitud de adición de recursos y plazo adicional al contrato realizado por JOSE DAVID PASTRANA mediante la presente comunicación, luego de revisar los documentos técnicos, financieros y jurídicos allegados por el contratista y teniendo en cuenta que el presente contrato de consultoría NO cuenta con interventoría.

Por los motivos anteriores se requiere un plazo adicional para ejecutar las cantidades de obra adicionales que han surgido en el contrato.

Agradezco su atención y el trámite que se le dé a esta solicitud.

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura